
Ley 4440 - Decreto N° 3152
AUTORIZASE A DIRECCION DE ENERGIA CATAMARCA A INSTALAR UNA LINEA DE
MEDIA TENSION DE 13,2 KW QUE UNA SAN PEDRO Y LAS PALMAS - CAPAYAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Dirección de Energía Catamarca (DECa.) a efectuar los estudios previos pertinentes y concluidos éstos, proceder a instalar una línea de media tensión de 13,2 Kw. que una las localidades de San Pedro y Las Palmas en el Departamento Capayán, en una distancia aproximada de seis mil metros, a fin de dotar la luz pública y domiciliaria a la última de las localidades aludidas en el presente artículo.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:28:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa